



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE SAN CARLOS

##### ANUNCIO

Expediente:161/2022.

Aprobación definitiva del presupuesto 2022.

De conformidad con el artículo 112 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos para el ejercicio 2022, con el siguiente resumen por capítulos:

##### ESTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Créditos iniciales</i>
Capítulo 1. Gastos de personal	146421,32
Capítulo 2. Gastos corrientes	134423,58
Capítulo 3. Gastos financieros	400
Capítulo 4. Transferencias corrientes	56976,04
Capítulo 5. Fondo de contingencia	0
Capítulo 6. Inversiones reales	24179
Capítulo 7. Transferencias de capital	0
Capítulo 8. Activos financieros	0
Capítulo 9. Pasivos no financieros	18828,04
<b>TOTAL</b>	<b>381227,98</b>

##### ESTADO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Previsiones iniciales</i>
Capítulo 1. Impuestos directos	128000
Capítulo 2. Impuestos indirectos	5000
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	98198
Capítulo 4. Transferencias corrientes	116381,85
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	33648,13
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	0
Capítulo 7. Transferencias de capital	0
Capítulo 8. Activos financieros	0
Capítulo 9. Pasivos no financieros	0
	<b>381227,98</b>

##### PLANTILLA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2022

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS				
	<i>Nº de plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>
Secretario-Interventor	1	A1	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención
<b>Total de plazas</b>	<b>1</b>			

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL		
	<i>Nº DE PUESTOS</i>	<i>Observaciones</i>
Auxiliar Administrativo	1	
Operario de servicios múltiples	1	
Operario de limpieza	1	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Auxiliar del servicio de ayuda a domicilio	1	Tiempo parcial
Socorrista de piscina	2	Tiempo parcial
Taquillero de piscina	2	Tiempo parcial
Punto de Inclusión digital	1	
TOTAL	9	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Alcaldesa, María del Carmen López Bautista.- Fecha y firma electrónica.

**Anuncio número 3731**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>